PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 022-2020-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 24 de Abril de 2020

Visto, el Expediente N° 04971-2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la indicada directiva en la cual se señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; y en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Administrativas correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, con Nota Informativa N° 0251-2019-DE-HONADOMANI-SB, de fecha 01 de abril de 2020, la Jefa del Departamento de Enfermería solicitó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración autorice a quien corresponda la Adquisición de materiales médicos del COVID-19 – HONADOMANI-SB;

Que, mediante Informe N° 067-EA-OL N° 028 PROCESOS.HONADOMANI-SB-2020, de fecha 13 de abril de 2020, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informó a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la "Adquisición de materiales médicos del COVID-19 – HONADOMANI-SB", determinando que el valor estimado para el mencionado servicio asciende a la suma de S/ 446,280.00 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta con 00/100 soles);

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Documento autenticado
SR. MARCO ANTONIO CARHUAS VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha.....
19 MAYO 2020

Que, con Nota Informativa N° 572.OEPE.0376.UP.HONADOMANI.SB.20, de fecha 13 de abril de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000841, para la "Adquisición de materiales médicos del COVID-19 – HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 446,280.00 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta con 00/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 23.16.14 y 23.18.21; y Meta SIAF 0114;

Que, Memorando N° 149-2020-OEA. HONADOMANI.SB de fecha 22 de abril de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2020 del Procedimiento de Selección de Contratación Directa por la causal de Situación de Emergencia para la "Adquisición de materiales médicos del COVID-19 – HONADOMANI-SB";

Que, en merito a lo indicado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2020, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 185-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- **Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020, para Incluir el procedimiento de Contratación Directa para la "Adquisición de materiales médicos del COVID-19 – HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 446,280.00 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- **Encargar** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
DR. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31841 RNE 94298

ASL/SSC/CCA/IFLA/wraf
c.c.
- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Departamento de Enfermería
- Archivo

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
20 MAYO 2020
RECIBIDO
Hora: 9:52 Firma:

Datos del Proceso

Nro. referencia al PAC	33	Objeto de contratación	Bien
Descripción	ADQUISICION DE MATERIALES MEDICOS DEL COVID-19 HONADOMANI-SB		
Tipo de selección	Contratación Directa		
Descripción del objeto	ADQUISICION DE MATERIALES MEDICOS DEL COVID-19 HONADOMANI-SB	Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Valor estimado en soles	[illegible]	Valor referencial reservado	No
Fuentes de Financiamiento	* Recursos Ordinarios	Órgano encargado de las contrataciones	OFICINA DE LOGISTICA

Nro	Cubso	Descripcion Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado	Proceso desierto del que procede	Proceso convocado
5	4213171300347552 - MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95	Unidad	18,000.00	Soles	180,540.00		
4	5310210200325769 - OVEROL IMPERMEABLE DESCARTABLE CON CAPUCHA Y BOTAS	OVEROL IMPERMEABLE DESCARTABLE CON CAPUCHA Y BOTAS TALLA L	Unidad	500.00	Soles	16,350.00		
3	5310210200325769 - OVEROL IMPERMEABLE DESCARTABLE CON CAPUCHA Y BOTAS	OVEROL IMPERMEABLE DESCARTABLE CON CAPUCHA Y BOTAS TALLA M	Unidad	2,700.00	Soles	88,290.00		
2	5310210200384618 - OVEROL DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE DE USO DESCARTABLE	OVEROL IMPERMEABLE DESCARTABLE CON CAPUCHA TALLA M	Unidad	2,100.00	Soles	86,100.00		
1	4618181100079564 - GAFA DE VINIL CON LUNA CLARA DE POLICARBONATO ANTIEMPAÑANTE Y VENTILACION INDIRECTA	GAFA DE VINIL CON LUNA CLARA DE POLICARBONATO ANTIEMPAÑANTE Y VENTILACION INDIRECTA	Unidad	3,000.00	Soles	75,000.00		

1

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERT CARHUAS VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N°............... Fecha....................

19 MAYO 2020

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Sr. Marco R. Carhuas Velásquez
FEDATARIO